

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

28 de marzo de 2017

II-RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADA EN SECRETARÍA Y REFERIDA A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

R. del S. 204

Por el señor Rivera Schatz:

“Para rendir homenaje póstumo a la figura del Almirante Horacio Rivero, en ocasión de la ceremonia de comisionamiento del Salón Almirante Horacio Rivero, Jr. en las facilidades del “*Navy Operational Support Center*” en Puerto Rico.”

PROYECTO Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

*P. de la C. 741

Por los señores y las señoras Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier Chinaea, Charbonier Laureano, del Valle Colón, Franqui Atilés, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para establecer el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico; a los fines de crear un nuevo sistema integrado por todos los componentes que administran la seguridad pública en Puerto Rico; permitirle compartir personal y gastos administrativos; crear el Negociado de la Policía de Puerto Rico; crear el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; crear el Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico; crear el Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1; crear el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; crear el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico; crear el Negociado de Investigaciones Especiales de Puerto Rico; derogar la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”; derogar la Ley 211-1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”; derogar la Ley 539-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; derogar la Ley 144-1994; según enmendada, conocida como “Ley de llamadas 9-1-1”, derogar la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”; derogar el Capítulo III del Plan 5-2011, mejor conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Justicia de 2011”; derogar el Plan de Reorganización 2-1993, según enmendado, conocido como “Comisión de Seguridad y Protección Pública”; disponer para la ordenada transición hacia la integración de las entidades que formarán parte del Departamento de Seguridad Pública en aras de lograr ahorros y eficiencias, mejorar los servicios que recibe la ciudadanía, cumplir con los requerimientos de la reforma de la Policía y salvaguardar los fondos federales; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

*Administración

R. C. de la C. 73

Por el señor Aponte Hernández:

“Para solicitar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América, así como al Gobierno de Puerto Rico, que se lleven a cabo todas aquellas acciones ejecutivas y administrativas que sean necesarias, incluyendo la asignación de fondos, para el traslado inmediato de las operaciones de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico de su ubicación actual en la Base Aérea Muñiz en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (AILMM), a los terrenos de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads en Ceiba; solicitar al Gobernador de Puerto Rico que imparta instrucciones al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico que inicie los trámites pertinentes en el Buró de la Guardia Nacional en Washington DC para viabilizar la mudanza y que imparta instrucciones al “Grupo Interagencial de Proyectos Críticos para la Infraestructura del Siglo 21” creado en virtud de la Orden Ejecutiva Número 2017-004, colocar en su agenda de trabajo de proyectos críticos dicho traslado; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)